



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2022

OFICIO NO. DRM/ 935 /2022

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

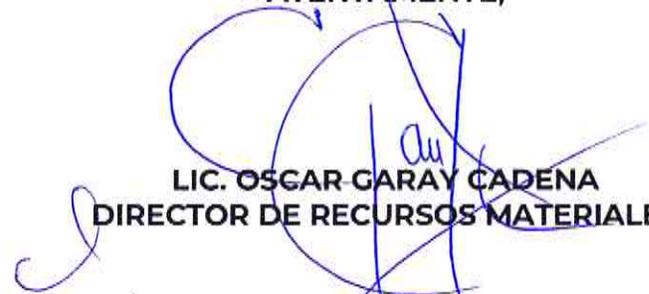
Me refiero a la petición realizada por la Coordinación Nacional de Teatro, mediante el oficio número CNT/GA/712/2022 y CNT/GA/1090/2022, ambos suscritos por el Titular de la Coordinación Nacional, para iniciar el procedimiento de Enajenación mediante la figura de Donación de 180 butacas que fueron dadas de baja por parte del citado Centro de trabajo a través de las solicitudes de baja números 046/2022 y 069/2022, respectivamente, solicitadas por el Administrador de la Coordinación Nacional de Teatro.

Al respecto, con fundamento en de la norma Vigésimo Primera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se solicita la autorización para la modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Lo anterior, con la finalidad que esta Dirección de Recursos Materiales pueda continuar con el proceso de Enajenación mediante la Donación de 180 butacas objeto de dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LIC. OSCAR GARAY CADENA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

c.c.e.p. **LEONARDO DANIEL MIRANDA CANO.** - Coordinador Nacional de Teatro. - Presente
SAÚL RAMÍREZ GUERRERO. - Administrador de la Coordinación Nacional de Teatro. - Presente
LICDA. JUANA ROSA PALAFOX MARTÍNEZ. - Coordinadora de Recursos Materiales. Presente

OGC/JRPM/JTC

Edificio Torre Prisma, Avenida Juárez, No. 101, Piso 16, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06040, CDMX. Tel. 55 1000 4622 ext. 1612 www.gob.mx/cultura/inba



2022 *Ricardo Flores Magón*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIN EMBARGO, AÚN SON FUNCIONALES Y PUEDEN REUTILIZARSE EN OTRAS ÁREAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 14, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo, 130 fracción II y 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el suscrito Subdirector General de Administración del Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura, expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se desincorporan del Dominio Público de la Federación un lote de 180 butacas, bienes muebles que se encontraban al servicio de las diversas áreas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mismos que han dejado de ser útiles, sin embargo, aún son funcionales y pueden reutilizarse en otras áreas, por lo que se integran al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2022, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes y materiales pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de este Instituto.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en el que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OGC/DRPM/JTC

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Subdirección General de Administración

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2022

22 DE SEPTIEMBRE 2022

HOJA 1 DE 1

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE LEÑA COMÚN	KILO	1691			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE ACERO INOXIDABLE	KILO	51.8			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE PLÁSTICO	KILO	516.4			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO COMPUESTO POR DESECHO DE ALUMINIO	KILO	20			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	KILO	5696.6			X		ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ESTACIONARIA	PIEZA	3			X		ENAJENACIÓN DONACIÓN	DONACIÓN A VALOR DE REGISTRO			
BUTACAS	PIEZA	180			X		ENAJENACIÓN DONACIÓN	DONACIÓN A VALOR DE REGISTRO			
TOTAL DE KILOS		8,158.8									
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	UNIDAD	5,180				X	TRANSFERENCIA	VALOR DE ADQUISICIÓN O DE INVENTARIO			
TOTAL DE UNIDADES		5,180									

ELABORÓ



LIC. OSCAR GARAY CADENA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ



LIC. PEDRO FUENTES BURGÓS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN